

Comunicación recibida de Bélgica en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal, de fecha 19 de abril de 2018, de la Misión Permanente de Bélgica ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno de Bélgica, en cumplimiento del compromiso contraído en virtud de las Directrices para la Gestión del Plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549¹ de 22 de junio de 1998 y denominadas en adelante las “Directrices”) y de conformidad con los anexos B y C de las Directrices, ha presentado las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil al 31 de diciembre de 2017. También se adjuntaba a la nota verbal una declaración sobre la situación de las políticas nucleares en Bélgica.
2. Atendiendo a la petición formulada por el Gobierno de Bélgica en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se distribuyen para información de todos los Estados Miembros la nota verbal de 19 de abril de 2018 y sus anexos.

¹ El 6 de octubre de 2009 se publicó una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

EMBAJADA Y MISIÓN PERMANENTE DEL
REINO DE BÉLGICA EN VIENA

Schönburgstrasse 10,
A-1040 Viena
Tel.: +43 1 502 07 14
Fax: +43 1 502 07 11
Correo electrónico: vienna@diplobel.fed.be
austria.diplomatie.belgium.be

Ref.: 2018/194

La Misión Permanente de Bélgica ante el Organismo Internacional de Energía Atómica saluda al Director General del OIEA y tiene el honor de hacer referencia al compromiso anual de Bélgica en virtud de las Directrices para la Gestión del Plutonio (INFCIRC/549).

Conforme a ese compromiso, la Misión Permanente adjunta a la presente la siguiente información sobre las existencias de plutonio en territorio belga al 31 de diciembre de 2017:

- el anexo B de las Directrices para la Gestión del Plutonio relativo a las existencias de plutonio no irradiado de uso civil en Bélgica;
- el anexo C de las Directrices relativo a las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil;
- una declaración sobre la situación de las políticas nucleares en Bélgica.

La Misión Permanente de Bélgica ante el Organismo Internacional de Energía Atómica aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del OIEA el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello] [Firmado]
Viena, 19 de abril de 2018

Contacto: Bart Pennewaert
Tel.: +43 1 502 07 14; correo electrónico: Bart.Pennewaert@diplobel.fed.be

Sr. Y. Amano
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica
Viena

Directrices para la Gestión del Plutonio
Cifras anuales de las existencias de plutonio no irradiado de uso civil

BÉLGICA

Totales nacionales

al 31 de diciembre de 2017

| | (Las cifras del año anterior figuran entre paréntesis) Redondeadas a centenas de kg de plutonio | |
|--|--|--|
| 1. Plutonio separado no irradiado presente en almacenes de productos de plantas de procesamiento. | 0 kg | (0 kg) |
| 2. Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o inacabados no irradiados presente en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios. | n. a. | (n. a.) |
| 3. Plutonio contenido en combustible MOX no irradiado o en otros productos fabricados en los emplazamientos de reactores o <u>en otros sitios</u> . | n. a. | (n. a.) |
| 4. Plutonio separado no irradiado presente en otros sitios. | n. a. | (n. a.) |
| Nota: | 0 kg | (0 kg) (*) |
| i) Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> <u>perteneciente a organismos extranjeros</u> . | | |
| ii) Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas. | 0 kg | (0 kg) |
| iii) El plutonio en curso de transporte internacional respecto del cual el Gobierno de Bélgica sigue siendo responsable desde el punto de vista de las salvaguardias se incluye en las <u>líneas pertinentes antes indicadas</u> . El Gobierno con <u>jurisdicción sobre el propietario del plutonio es responsable de resolver cualquier otra dificultad que se plantee</u> . | 0 kg | (0 kg) |
| iv) <u>Queda al arbitrio de los gobiernos añadir cualquier información o explicación complementaria que consideren útil</u> . | n. a. no significa necesariamente cero, sino menos de 50 kg | (n. a.) no significa necesariamente cero; significa menos de 50 kg |

(*) Corrección de la declaración de 2016 ("n. a." pasa a ser "0")

**Cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado
de reactores de uso civil**

BÉLGICA

Totales nacionales

al 31 de diciembre de 2017

| | (Las cifras del año anterior figuran entre paréntesis) Redondeadas a millares de kg de plutonio | |
|--|---|-------------|
| 1) Plutonio contenido en el combustible gastado presente en <u>emplazamientos</u> de reactores civiles | 42,000 kg | (41,000 kg) |
| 2) Plutonio contenido en el combustible gastado presente en plantas de reprocesamiento | 0 kg | (0 kg) |
| 3) Plutonio contenido en el combustible gastado presente en otros sitios | n. a. | (n. a.) |

n. a. no significa necesariamente cero; significa menos de 500 kg

Nota:

- i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.
- ii) Definiciones:
- Línea 1: abarca el plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores de uso civil.
 - Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no reprocesado.

DECLARACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LAS DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN DEL PLUTONIO

(2017)

En 2013 y 2015, el Gobierno de Bélgica confirmó su decisión de 2003 con respecto a la eliminación gradual de la energía nuclear en Bélgica:

- se mantiene el principio de desactivar los reactores nucleares tras 40 años de producción de electricidad con fines comerciales;
- se establece una excepción respecto del punto anterior para tres reactores, a saber, Tihange 1, Doel 1 y Doel 2, que podrán estar en funcionamiento 10 años más;
- por lo tanto, el calendario de cierre para los diferentes reactores nucleares es el siguiente:
 - Doel 1: 15 de febrero de 2025
 - Doel 2: 1 de diciembre de 2025
 - Doel 3: 1 de octubre de 2022
 - Doel 4: 1 de julio de 2025
 - Tihange 1: 1 de octubre de 2025
 - Tihange 2: 1 de febrero de 2023
 - Tihange 3: 1 de septiembre de 2025